

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.491/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota presentada por la alumna Paula Andrea SOTELO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de Tercer año de la carrera Enfermería Universitaria;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la historia académica y ficha de materias regulares de la alumna en cuestión;

QUE por Nota N° 330/06 el Sr. Secretario Académico, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Paula Andrea SOTELO para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de Tercer año de la carrera Enfermería Universitaria;

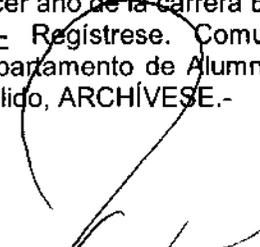
QUE corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

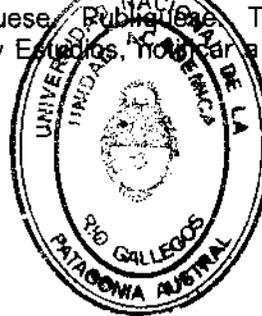
POR ELLO:

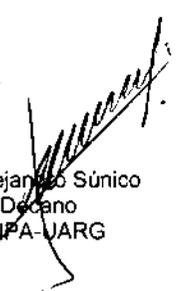
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Paula Andrea SOTELO (D.N.I N° 28.859.264) con carácter de excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de Tercer año de la carrera Enfermería Universitaria.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

424